Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**27 DE JULIO DE 2023**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Cindy Eylen Rojas Quintero
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

I. INTRODUCCIÓN

En presente estudio de sector se realizará un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

•Que la Entidad Estatal sustente su decisión de hacer una contratación de régimen especial con ofertas, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (Guía para la elaboración de estudios del sector. Versión 2 de junio de 2022, página 21)

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 4° del Decreto 092 de 2017.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

“IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN SOCIAL”

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley estatutaria de 1618 de 2013[1] todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo, para garantizar el ejercicio efectivo de este derecho en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009[2], el Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes deben realizar las medidas sugeridas en el referido artículo, además de las que se consideren convenientes para garantizar el derecho al trabajo de este grupo poblacional. Entre las medidas indicadas en los literales d, e y k del artículo 27 de la referida Ley que establecen:

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;

e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

Así mismo, el artículo 5 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 presenta las obligaciones del Estado frente a la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, para lo cual señala que *las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con*

[1] Ley estatutaria 1618 de 2013 “*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*”

[2] por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”.

el artículo 3 literal c de Ley 1346 de 2009. Para tal fin, las autoridades públicas deberán, entre otras, implementar las siguientes acciones:

(…)

2. La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus planes de desarrollo tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva política pública de discapacidad, con base en la Ley 1145 de 2007, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, y así mismo, garantizar el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad y sus familias a los diferentes servicios sociales que se ofrecen al resto de ciudadanos.

3. Asegurar que, en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto.

4. Incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos.

(…)

En desarrollo de los anteriores postulados el Municipio de Bucaramanga conocedor de las deficiencias, las restricciones en la participación y las barreras físicas, actitudinales, laborales y culturales a las que se enfrentan las personas con discapacidad emitieron a través del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo Municipal Numero 053 de diciembre 10 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo Municipal Numero 039 de diciembre 29 de 2011, el cual en su artículo primero acordó:

"*Establecer en el Municipio de Bucaramanga una Política Pública de Discapacidad la cual se enmarcará dentro los siguientes parámetros:*

El Municipio de Bucaramanga promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas en condición de discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad." Subrayado fuera de texto

Por otra parte, el Municipio de Bucaramanga en cumplimiento de la Resolución Numero 3317 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "*por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007*" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Plan Municipal de Discapacidad 2013 - 2022[3], el cual, en su línea de acción 9 - *fortalecimiento integral de las personas con discapacidad y de las instituciones hacia una rehabilitación incluyente* – indica en una de sus metas de producto "*Beneficiar a 3.583 personas en procesos de habilitación, rehabilitación, habilidades y competencias a través de Instituciones especializadas*". Siendo responsable del cumplimiento de esta meta, la Secretaria de Desarrollo Social.

El artículo 18 de la referida Resolución Numero 3317 de 2012, así como el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1618 de 2013, señalan que las metas contempladas en el Plan Municipal de Discapacidad y la Política Pública Municipal de Discapacidad, se deben incluir en los Planes de Desarrollo de las entidades públicas. Por tal motivo, el Municipio de

[3] Decreto 283 de 2013 "por medio del cual se adopta el plan municipal de discapacidad 2013-2022" emitido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga en su plan de desarrollo 2020 - 2023 denominado "*Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades*" incluyó en su **LÍNEA ESTRATÉGICA**: Bucaramanga Equitativa e Incluyente una Ciudad de Bienestar; **COMPONENTE**: Capacidades y Oportunidades para Superar Brechas Sociales; **PROGRAMA**: Población con Discapacidad, el cual tiene como **meta de producto**: "*Formular e implementar 1 estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigida a personas con discapacidad."*

A fin de dar cumplimiento a la meta señalada la Secretaria de Desarrollo Social formuló el proyecto de inversión "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". El cual plantea una estrategia dirigida a personas con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 50 años, además, de haber pasado previamente por procesos de habilitación, rehabilitación y contar con autonomía, funcionalidad e independencia.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2010) se estima que, en países como Colombia, el desempleo de las personas con discapacidad representa una pérdida del Producto Interno Bruto (PIB) de entre 5.35% y 6.97%. Esto quiere decir que se están dejando de generar ingresos significativos para una economía productiva y competitiva, al no incluir a la población con discapacidad en los mercados. (FUNDACIÓN ANDI, CESLA, FUNDACIÓN CORONA, PACTO DE PRODUCTIVIDAD, BETS BUDDIES COLOMBIA, 2021)

Para el año 2018, la población total censada del país fue de 48.258.494, y el número de personas con discapacidad llegó a una cifra de 3.134.036, lo que equivale al 6,5% de la población colombiana. Ahora, del total de personas con discapacidad en el país, el 54% (1,7 millones) estaba compuesto por mujeres, y el 46% (1,4 millones) restante por hombres. Asimismo, siguiendo con el año 2018 y de acuerdo con las cifras del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el 64,3% de estas personas no tuvo ningún tipo de ingreso, el 20% recibió menos de $500.000 mensuales, y, sólo el 3,71%, es decir 57.107 personas con discapacidad en todo el territorio colombiano, tuvo la posibilidad de recibir un ingreso cercano o superior al SMMLV. (Fundación ANDI, 2021)

Por otra parte, en términos de contratación, según el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD, en el 2018 hubo 165.283 personas con discapacidad ocupadas, de las cuales el 71% indicó no tener ningún tipo de contrato, el 10% dijo estar en un contrato a término indefinido y sólo el 7% reportó tener un contrato a término fijo. Lo anterior significa, que las oportunidades de empleo disponibles para la población con discapacidad, se encuentra en su gran mayoría dentro de la informalidad.

Específicamente para la población con discapacidad el artículo 13 de la Ley estatutaria de 1618 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*" señala que todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009 el Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes deben realizar las medidas sugeridas en el referido artículo además de las que se consideren convenientes para garantizar el derecho al trabajo de este grupo poblacional. A su vez el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009 "*por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006*" señala ciertas medidas que deben asegurar los Estados partes en los literales d, e y k, entre ellas:

d) Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua;

e) Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;

k) Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

Durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 a través del Programa de Discapacidad adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social se atendieron doscientos (200) jóvenes y adultos con discapacidad en extrema vulnerabilidad en procesos de formación en artes, labores, oficios y emprendimientos, durante el año 2020 y primer trimestre de 2021, realizó una evaluación funcional a cien (100) personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial y múltiple con el equipo interdisciplinario del programa conformado por un (01) psicólogo, una (01) una fisioterapeuta y una (01) trabajadora social, quienes luego de realizar la evaluación, caracterización y seleccionaron cuarenta (40) personas con discapacidad que de acuerdo a su discapacidad y funcionalidad cumplen con el perfil establecido para hacer parte de estos procesos, en el año 2022 se desarrolló la primera etapa de la estrategia de orientación ocupacional y proyecto de vida dirigido a cuarenta (40) personas con discapacidad. y durante el año 2023 se requiere la continuidad a este proceso en aras de fortalecer los aprendizajes obtenidos y continuar con las etapas de inclusión de los perfiles laborales y ocupacionales.

Durante el año 2023 se requiere continuar con la ejecución de la estrategia para la orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida que propenda por la autonomía, independencia e inclusión social**,** donde se oriente a personas con discapacidad, en las áreas de entrevista inicial, diagnostico familiar, construcción de perfiles personales y laborales, desarrollo de competencias y desarrollo de proyectos productivos, emprendimientos e inclusión en el mercado laboral de forma efectiva y sostenible. Así pues, se evidencia la necesidad que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social implemente una estrategia dirigida a personas con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad, y que estén en edades entre 18 a 40 años.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios debe generar espacios y estrategias tendientes a generar procesos de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida a las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas por el programa de discapacidad.

III. CONDICIONES TÉCNICAS

Para la implementación de la estrategia de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de jóvenes y adultos con discapacidad del municipio de Bucaramanga que propenda por su inclusión social, para lo cual se desarrollarán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES
1) Promover la orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida de cuarenta (40) jóvenes y adultos con discapacidad física, psicosocial, intelectual, visual, auditiva, y múltiple del municipio de Bucaramanga, que se encuentren en condiciones de extrema vulnerabilidad, y que estén en edades de entre 18 a 50 años

2) Garantizar un intérprete de Lengua de Señas Colombiana - LSC, que garantice la participación, el acceso a la información y las comunicaciones durante toda la ejecución del convenio, el proceso de orientación a las personas con discapacidad auditiva que se vinculen a la estrategia.

3) Garantizar el transporte desde su lugar de residencia hasta el centro de orientación y capacitación, y viceversa a cuarenta (40) personas con discapacidad beneficiarios del convenio, cada vez que reciban atención, de conformidad con la propuesta y cumpliendo con las normas de transporte para personas con discapacidad.

4) Garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a cada uno de los beneficiarios los días de atención y en las actividades extramurales, de acuerdo a la minuta suministrada por la Secretaría de Salud y Ambiente, ajustando la misma a la necesidad de cada beneficiario.

5) En la primera semana posterior a la suscripción del Acta de inicio del Convenio, se deberá Proveer a cada uno de los cuarenta (40) beneficiarios un kit de materiales que contenga: Un (1) cuaderno cuadriculado cosido de 100 hojas, un (1) lapicero negro, un (1) lápiz, un (1) zaca punta, una (1) regla, un (1) borrador, una (1) cartuchera, una (1) toalla de mano y una (1) tula en tela impermeable 45 cm x 35 cm con los logos institucionales y el nombre de la estrategia previa aprobación de la Secretaria de Desarrollo Social.

6) Implementar mensualmente la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el Programa de Discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, a fin de que **1)** fortalezca el proceso de orientación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida desde la familia y la comunidad; **2)** realizar la evaluación socioeconómica y caracterizar las necesidades del núcleo familiar; **3)** acercar y articular la oferta institucional del Municipio de Bucaramanga a los beneficiarios; **4)** Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y **5)** realizar un (1) encuentro mensual de la Red de apoyo desde el área de Trabajo Social para el fortalecimiento y acciones de mejora del proceso de cada uno de los beneficiarios.

 La estrategia se implementará mediante visita domiciliaria a cada uno de los beneficiarios y los encuentros programados con familiar a través de un profesional en Trabajo Social durante todo el proceso.

7) Implementar mensualmente la estrategia de atención en psicología creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social con el fin de: **1)** Fortalecer la red de apoyo primario; **2)** Establecer herramientas para los beneficiarios y su red de apoyo que contribuyan con la eliminación de brechas actitudinales dentro de la familia y el entorno que puedan llegar a afectar el proceso de orientación ocupacional y el desarrollo psicosocial de los beneficiarios; **3)** Orientar a los beneficiarios a través de herramientas de fortalecimiento del autoestima y autocuidado con el fin de prevenir y atender cualquier tipo de violencia que se haya presentado o pueda presentársele a los beneficiarios en el desarrollo de la estrategia **4)** Realizar un (1) encuentro mensual de la Red de apoyo desde el área psicología para el fortalecimiento y acciones de mejora del proceso de cada uno de los beneficiarios.

La estrategia se implementará mediante encuentros programados con familiares y beneficiarios, a través de un profesional en psicología durante todo el proceso.

8) Activar las rutas desde el área de Trabajo Social y Psicología para la atención en casos de violencia intrafamiliar, maltrato, violencia y/o abuso sexual o en los casos de vulneración de derechos de los beneficiarios (as) de la estrategia.

9) Elaborar e instalar en un lugar visible de la institución un pendón colgante de 100 cm x 1.50 cm que contenga el Objeto del Convenio, el nombre del Programa de Personas con Discapacidad, los logos de la ESAL, la Secretaría de Desarrollo Social y la Alcaldía de Bucaramanga, previa aprobación del diseño.

10) Realizar de manera mensual la socialización de las tres etapas de la estrategia y entregar un informe final del convenio del proceso de cada beneficiario, actividades que se realizaran de manera concertada con la coordinación del Programa de Discapacidad.

ETAPA UNO: OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE IDENTIFICACION

11) Organizar y liderar en la primera semana posterior a la suscripción del Acta de Inicio, una actividad de lanzamiento y una actividad de cierre del convenio al finalizar el convenio; estas actividades deberán contar con la participación activa del sector empresarial y con entidades tales como Cámara de Comercio de Bucaramanga, Dian – Andi – Fenalco – Fundación Corona, Fundación Andi; Agencia de Empelo Cajasan, Agencia de Empelo Comfenalco – Agencia de Empelo Sena – Agencia de Empelo Imebu y Ministerio de Trabajo entre otros; por lo que el contratista deberá realizar la convocatoria, prestar la asistencia logística, transporte ida y regreso a los beneficiarios y garantizar un apoyo nutricional tipo refrigerio a los asistentes. Dentro del marco del lanzamiento el contratista deberá organizar un conversatorio con empresarios y fundaciones que fomenten la inclusión laboral con el fin de realizar una toma de conciencia y una socialización de los diferentes beneficios que tiene la contratación de población con discapacidad. Respecto a la actividad de cierre el contratista deberá realizar una actividad en la que se invite a diferentes empresas del sector y a las empresas que hayan realizado el proceso de inclusión laboral con el fin de socializar las experiencias exitosas obtenidas durante la ejecución del convenio y exaltar los beneficiarios y empresas que hayan participado de la vinculación laboral inclusiva.

12) Realizar una entrevista inicial en la primera semana posterior a la suscripción del Acta de Inicio, de ingreso formal a los beneficiarios nuevos previamente seleccionados y actualización de datos de los antiguos, que permita la identificación de intereses, competencias, habilidades, conocimientos en labores y oficios, así como las fortalezas y debilidades a nivel personal, grupal, social y comunitario; esta actividad se desarrollará a través del área de psicología, trabajo social y terapia ocupacional en dos (3) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias.

13) Aplicar de manera mensual los dispositivos pedagógicos, interactivos y lúdico educativos desde las áreas de terapia ocupacional y pedagogía que orienten la fase de identificación que genere la caracterización y construcción de perfiles personales, familiares y laborales de acuerdo a los renglones de la economía de la ciudad (servicios, industria, agropecuarios, construcción, joyas y metalmecánica) teniendo como ejes de análisis los ámbitos individual, grupal, familiar, y socio comunitario de los cuarenta (40) beneficiarios. Esta actividad se desarrollará en seis (06) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias.

14) A través de un gestor empresarial el contratista deberá ejecutar mensualmente las siguientes actividades: **1)** Rastrear, ubicar e identificar las diferentes empresas de carácter público y privado, realizando capacitaciones sobre los beneficios tributarios contemplados en los artículos 24 al 31 de la Ley 361 de 1997, el artículo 10 de la Ley 1429 del 2010 y el Decreto 2011 de 2017. **2)** Realizar tomas de conciencia a las empresas identificadas para la generación de puestos de trabajo que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad.

ETAPA DOS: OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ORIENTACION OCUPACIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VIDA

15) Realizar la construcción y clasificación de perfiles a los beneficiarios nuevos y actualización de los beneficiarios antiguos después de la fase de identificación, situando la capacidad intelectual, habilidades comunicativas, interactivas y creativas a nivel personal, familiar y laboral - ocupacional, a través de los profesionales en pedagogía, terapia ocupacional y psicología que identifiquen los intereses, motivaciones, aptitudes, actitudes, competencias, niveles de formación y experiencia en áreas de conocimiento específicas de los cuarenta (40) beneficiarios. El resultado de dicha clasificación debe realizarse acorde a un formato evaluativo dispuesto por el contratista desde cada una de las áreas. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio.

 En el proceso de construcción y clasificación de perfiles el contratista debe identificar los beneficiarios aptos para iniciar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral y/o el proceso de orientación para la generación de un proyecto de vida a través de emprendimientos sostenibles, este proceso deberá desarrollarse entre la primera y segunda semana de ejecución del convenio

16) Realizar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral de manera mensual en empresas públicas y privadas desde las áreas de Pedagogía, Terapia Ocupacional, Psicología y las demás áreas que se requieran de acuerdo a los perfiles identificados; fortaleciendo los conocimientos, competencias, destrezas y habilidades requeridas, incluyendo un adecuado aprendizaje teórico - práctico para el cargo, oficio, labor u ocupación de acuerdo a sus intereses,

obteniendo finalmente un perfil ocupacional completo. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio.

17) Realizar mensualmente el proceso de orientación ocupacional a los beneficiarios seleccionados para la generación de emprendimientos sostenibles y desarrollo de iniciativas direccionadas a materializar las ideas de negocio viables, de acuerdo a las competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo de su proyecto de vida fortaleciendo un aprendizaje práctico desde las áreas de pedagogía, terapia ocupacional, psicología y las demás áreas que se requieran de acuerdo a los perfiles identificados. El objetivo principal de este proceso formativo debe ser desarrollar competencias para el desarrollo de emprendimientos, acorde a las particularidades identificadas en cada beneficiario. Esta actividad se desarrollará de manera permanente en el desarrollo del convenio.

18) Llevar a cabo tutorías personalizadas con cada uno de los beneficiarios para la creación de un proyecto final, en donde los seleccionados para la generación de emprendimientos sostenibles y desarrollo de iniciativas direccionadas a materializar las ideas de negocio viables desarrollen su propia idea de emprendimiento. Esto debe realizarse durante seis (06) jornadas de cuatro (04) horas diarias.

19) Realizar una entrevista de seguimiento a partir del segundo mes a los beneficiarios que permita la actualización de intereses, competencias, habilidades, conocimientos en labores y oficios, así como las fortalezas y debilidades a nivel personal, grupal, social y comunitario. Esta actividad se desarrollará a través del área de psicología y trabajo social en dos (3) jornadas de mínimo cuatro (04) horas diarias

ETAPA TRES: OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE INCLUSIÓN LABORAL

20) Llevar a cabo simulaciones de entrevista de trabajo durante los meses 3 y 4, con cada uno de los beneficiarios seleccionados para el proceso de inclusión laboral en empresas públicas y privadas durante seis (06) jornadas de cuatro (04) horas diarias.

21) A través del gestor empresarial el contratista debe ejecutar las siguientes actividades mensualmente. **1)** Realizar tomas de conciencia a las empresas identificadas para la generación de puestos de trabajo que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad**. 2)** Identificar y gestionar el capital semilla para el desarrollo de los emprendimientos sostenibles que garanticen su materialización y consolidación con el apoyo de instituciones de carácter público o privado**. 3)** Garantizar el apoyo técnico que contribuya al aumento en la calidad, productividad y competitividad de los servicios o productos ofrecidos en el mercado a través de los emprendimientos sostenibles, mediante actividades de marketing con métodos de difusión efectivos para el posicionamiento de los productos y servicios ofrecidos por los beneficiarios. **4)** Orientar a las empresas en el proceso de inclusión laboral respecto a la realización de ajustes

razonables que permitan eliminar las barreras actitudinales, físicas, y de acceso a la información y las comunicaciones de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente. **5)** Articular los emprendimientos sostenibles de los beneficiarios con la programación de dos (2) ferias micro - empresariales y/o mercadillos desarrollados por el contratista, visibilizando el proceso, las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad y las familias que los lideran. A partir de esta obligación el contratista deberá Impulsar y garantizar los procesos de emprendimiento y ubicación laboral de las personas con discapacidad, en alianza con diferentes entidades, empresas e instituciones, realizando el respectivo seguimiento y así garantizar una inclusión en mercado laboral de forma efectiva y sostenible.

Diseñar e implementar con los beneficiarios del convenio una ruta de inclusión laboral en la que se desarrollen las siguientes actividades: **1)** Identifican gremios, asociaciones, y empresas del territorio para identificar las vacantes disponibles. **2)** Realizar el registro en las plataformas de empleo, realizar la postulación de vacantes, realizar la entrevista de orientación laboral y un taller de realidades laborales. **3)** Realizar actividades de empoderamiento y promoción del talento humano. **4)** Fomentar la colocación inclusiva por medio de actividades de sensibilización empresarial, análisis de los puestos de trabajo e identificación y realización de ajustes razonables **5)** prestar el servicio Post vinculación laboral al beneficiario incluido laboralmente y a la empresa que lo vinculó laboralmente.

22) Gestionar la inclusión laboral mensualmente a veinte (20) personas con discapacidad incluidas dentro del convenio y/o de los beneficiarios y perfiles remitidos por el Programa de Discapacidad; las personas vinculadas deberán contar con el subsidio de transporte ida y regreso para el traslado de su lugar de residencia al puesto de trabajo, igualmente contarán con el suministro de un apoyo nutricional.

23) Diseñar y aplicar evaluaciones a los cuarenta (40) beneficiarios al finalizar el proceso de orientación ocupacional para la inclusión laboral y/o el proceso orientación para la generación de un proyecto de vida a través de emprendimientos sostenibles; que permita medir la apropiación de los conocimientos a cada uno de los beneficiarios. Las evaluaciones deben realizarse en dos (02) jornadas de cuatro (4) horas diarias y deben presentarse al Programa de Discapacidad en formatos de evaluación creados por el contratista desde cada una de las áreas a evaluar.

Nota: Las anteriores actividades se ejecutarán de manera presencial en la sede definida para la realización del proceso, las cual debe contar con accesibilidad al espacio físico, la información y las comunicaciones con el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad.

Nota: La ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – etapa inicial – se encuentra como anexo 1 al presente proceso.

Así mismo, el contratista deberá contar con el siguiente grupo de profesionales para le ejecución de las actividades antes señaladas:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESIÓN	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración de Empresas, Licenciado (a) en Educación, Trabajo Social o Derecho.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Terapia Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100 %	De mínimo un (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo empresarial	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con personas con discapacidad
Pedagogía	2	Licenciado en educación y/o pedagogía	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad
Gestor empresarial	1	Gestión empresarial y/o administración de empresas y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año en capacitación a empresarios.
Intérprete de Lengua de Señas Colombiana	1	Persona certificada en Lengua de Señas Colombiana por INSOR o FENASCOL	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con personas con discapacidad auditiva.

IV. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector, análisis de oferta y demanda y el estudio de precios, se realiza de conformidad con el Manual para la elaboración de Estudios del Sector de Contratación de Colombia Compra Eficiente publicado en la página institucional http://www.colombiacompra.gov.co, así como los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera.

A. Análisis del mercado:

Según la guía de análisis de sector, es importante analizar el sector dentro del cual se encuentra **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN SOCIAL**, por esta razón, se analizaron los distintos tipos de clasificaciones empresariales y económicas como: códigos CIIU, UNSPSC o actividad económica de la cámara de Comercio, encontrando que no es fácil catalogar

o definir concretamente un sector en específico al que pertenece esta actividad, técnicamente es una actividad que pertenece al sector servicios más concretamente a los servicios comunitarios y sociales.

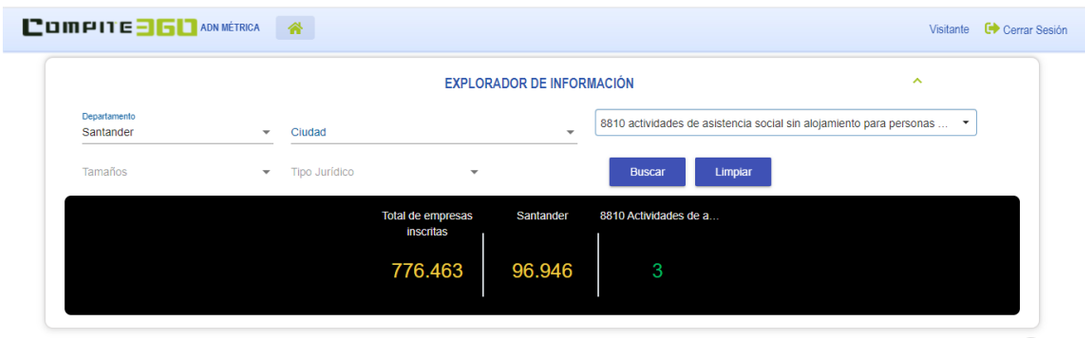
Se considera entonces que para la ejecución de las actividades que se van a adelantar en el marco del presente proceso se acude a la contratación del sector de entidades sin ánimo de lucro dedicadas a brindar atención a la rehabilitación y habilitación de personas con discapacidad.

Ahora bien, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), en la sección Q "ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL" se encuentra la división 88 "Actividades de Asistencia Social Sin Alojamiento" en donde comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal; en la desagregación encontramos la clase 8810 "Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas" que comprende Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.

Así mismo al remitirnos al CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS encontramos que en el grupo F (servicios) – segmento 85 (servicios de salud) – familia 8512 (práctica médica) – clase 851221 (servicios de rehabilitación) se encuentran los siguientes productos relacionados con las actividades a desarrollar en los objetivos específicos, tales como:

85122104	Servicios de rehabilitación deportiva
85122107	Servicios de rehabilitación para personas invidentes o con problemas de vista.
85122108	Terapia de habla o del lenguaje
85122107	Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas

Ahora bien, se realiza la consulta en la cámara de comercio para identificar la cantidad de entidades matriculadas con la clasificación código CIIU 8810 actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitados en el departamento de Santander, encontrando solo 3 entidades registradas bajo esta clasificación, y para el código CIIU 8892 Actividades de apoyo terapéutico se encuentran registradas 106 entidades, así:



Fuente. Adn métrica. Compite 360. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/



Fuente. Adn métrica. Compite 360. https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

- **ASPECTOS ECONÓMICOS**

El presupuesto para el proyecto en mención puede presentar variables que dependen entre otros factores de la fluctuación del IPC, así como de los gastos del recurso humano, alquiler, transporte, trámite de permisos, entre otros, cuyo costo puede variar teniendo en cuenta la fluctuación de las variables macroeconómicas del país.

El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del convenio, y fue calculado a través de cotizaciones entregadas por entidades con amplia trayectoria en trabajo con personas con discapacidad. Las actividades que se buscan consolidar por parte de la entidad, se refieren a la implementación de estrategias de orientación ocupacional y proyecto de vida en personas con discapacidad y su red primaria de apoyo. Dichas actividades se encuentran enmarcados en los segmentos y códigos UNSCP que se relacionan a continuación.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el *servicio de atención a población con discapacidad*, se puede ubicar en:

Código	Segmento	Familias	Clases	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
	93000000	93140000	93141500	93141506

- **ASPECTOS FINANCIEROS**

En el marco de lo establecido en El documento de Colombia compra eficiente, denominado “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, en el numeral “E. Indicadores de la eficiencia de la organización “, del capítulo “IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL”, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL. Por lo anterior, la entidad estatal en el marco del cumplimiento de la normatividad solicitará los siguientes indicadores:

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto. Positivo mayor o igual a 0 a 100
B. Eficacia del esfuerzo. Positivo mayor o igual a 0 a 100

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la

entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x / Total de contribuciones del sector privado en el año x

- **ASPECTOS LEGALES**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, y en concordancia con la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de la ESAL corresponderá al régimen especial, bajo el tipo contractual denominado “Convenio de Asociación”. Que el Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 5º “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional

B. Análisis de la demanda:

El Municipio de Bucaramanga, ha celebrado contratos relacionados con el objeto, encontrando los siguientes procesos de contratación:

NO.	AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	Aporte contrapartida de la ESAL	Porcentaje aporte contrapartida de la ESAL	CONTRATISTA
1	2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, QUE PROPENDA POR SU AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	$123.428.857	$105.999.973	32,19%	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

2	2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA FORMACIÓN OCUPACIONAL, INCLUSIÓN LABORAL Y PROYECTO DE VIDA QUE PROPENDA POR LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDA A JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$71.428.600	$24.285.724	30%	INSTITUTO DE ADAPTACIÓN LABORAL EN SANTANDER IDEALES
3	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL, DIRIGIDAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 93.200.000	$ 27.960.000	30%	FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION
4	2016	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD - RBC, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 51.200.000	$ 15.360.000	30%	FUNDACION FUNDAR HU-MANOS DOWN FUNDOWN
5	2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	“AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A VEINTICINCO NIÑOS, NIÑAS ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD BASADO EN EL DEPORTE ADAPTADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL	$ 70.000.000	$ 21.000.000	30%	FUNDACIÓN SIN LÍMITES A LA INCLUSIÓN
6	2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PROPENDA POR LA HABILITACION, REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD APLICANDO LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD -RBC- DEL COMITE LOCAL DE RBC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 172.800.000	$ 51.840.000	30%	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD FANDIC

7	2019	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES CON SINDROME DE DOWN MEDIANTE LA ESTRATEGIA RBC (REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 121.600.000	$ 36.480.000	30%	FUNDACION FUNDAR HU MANOS DOWN "FUNDOWN"
8	2019	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACION OCUPACIONAL, PROYECTO DE VIDA E INCLUSION SOCIAL, DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPÍO DE BUCARAMANGA	$ 160.000.000	$ 48.000.000	30%	INSTITUTO DE ADAPTACION LABORAL EN SANTANDER
9	2016	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RÉGIMEN ESPECIAL	AUNAR ESFUERZOS EN LAS ACCIONES DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD COGNITIVA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$ 96.000.000	$ 28.800.000	30%	ASOCIACIÓN SANTANDEREANA PRO-NIÑO RETARDADO MENTAL “ASOPORMEN”

Con lo anterior, se puede concluir que la forma en que históricamente el Municipio ha contratado objetos similares a través de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro. Adicionalmente, en el histórico de los convenios celebrados con objetos similares al del presente proceso enlistado anteriormente, el porcentaje de aportes como contrapartida por parte de las Entidades Sin ánimo de lucro es de mínimo el 30% sobre el valor total del convenio.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Contratante	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN
Número del Contrato	1.230.02-59.2-3262 DE 2020
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2020
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO E INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORAS Y CUIDADORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "GENERACION INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES DEL VALLE DEL CAUCA" Y "GENERCION DE HERRAMIENTAS DE EMPODERAMIENTO PARA LA RED DE CUIDADORES Y CUIDADORAS CON DISCAPACIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA" DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

Plazo de Ejecución	10 Meses
Valor total del contrato	$2,424,972,000.00 Peso Colombiano
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA "CORPOVALLE
Garantías	Póliza amparo de salarios, prestaciones sociales, cumplimiento del contrato y calidad del servicio
Forma de pago	Cinco pagos parciales 15%-30%-30%-20%-5%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10611516

Entidad Contratante	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MINSALUD)
Número del Contrato	SAMC 07 DE 2015
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2015
Estado	Liquidado
Modalidad de Selección del contrato	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	Implementar una estrategia de fortalecimiento familiar y comunitario para la inclusión social de las personas con discapacidad.
Plazo de Ejecución	3 meses
Valor total del contrato	$197.000.000
Contratista	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO
Garantías	Póliza amparo de salarios, prestaciones sociales, cumplimiento del contrato y Responsabilidad civil extracontractual
Forma de pago	Tres pagos 35%-45%-20%
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4125787

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del convenio, se destacan:

- Realizar visitas para identificar y hacer el levantamiento de las necesidades específicas de las personas con discapacidad que permitan implementar la ruta definida.
- Implementar estrategias de intervención a personas con discapacidad.

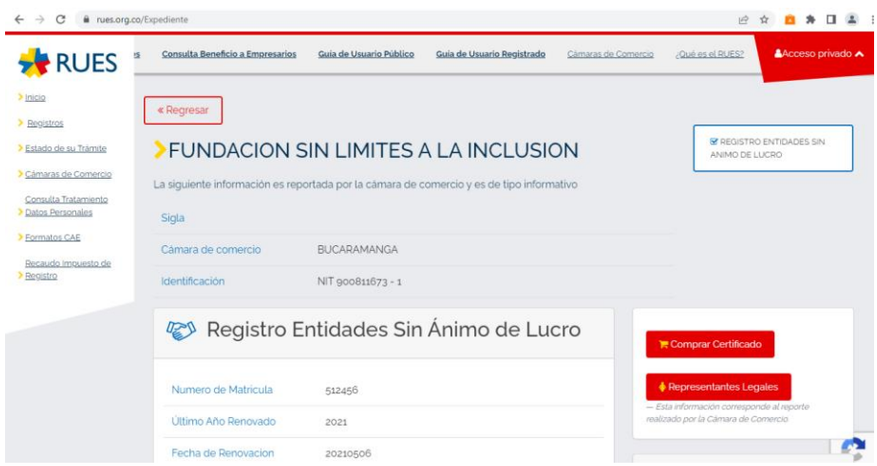
C. Análisis de la oferta:

i. Proveedores del Mercado

Para establecer una muestra potencial de posibles proveedores, se realizó la consulta a través de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de los códigos: 8720 Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas; 8790 Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento; 8890 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. De dicha consulta se lograron identificar las siguientes instituciones:

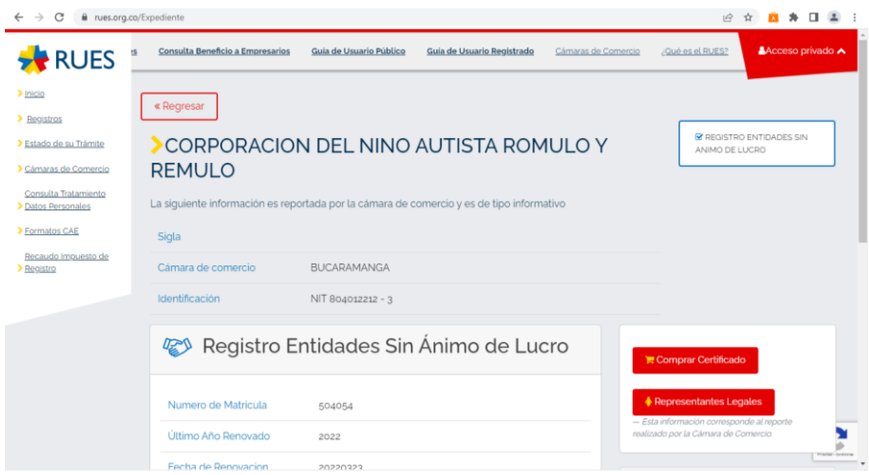

rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
FUNDACION AGUA BENDITA
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FUNABE
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 900585563 - 1
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Numero de Matricula 511317
Ultimo Año Renovado 2021
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
COMUNIDAD FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FANDIC
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 804006026 - 5
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Numero de Matricula 501874
Último Año Renovado 2022
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
FUNDACION SIN LIMITES A LA INCLUSION
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 900811673 - 1
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Numero de Matricula 512456
Último Año Renovado 2021
Fecha de Renovacion 20210506
Comprar Certificado
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

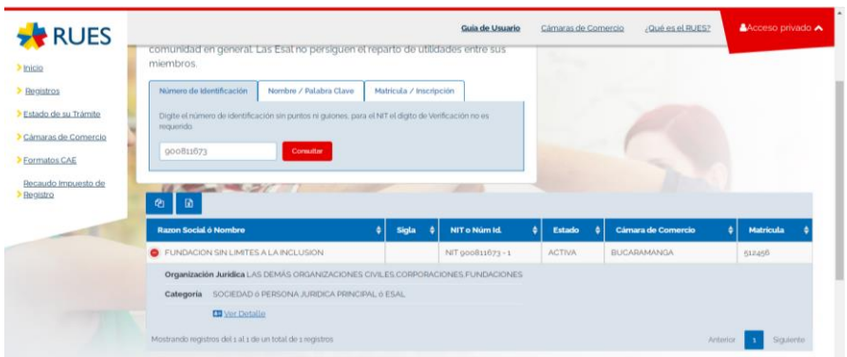

rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
FUNDACION FUNDAR HU-MANOS DOWN
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FUNDOWN
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 804013896 - 5
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 504539
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220218
Actividades Económicas


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
NINOS FUNDACION SANTANDEREANA DE REHABILITACION Y EDUCACION CON AMOR PARA LOS
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla FUNDEAMOR COLOMBIA
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 830511473 - 4
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 505910
Último Año Renovado 2021


rues.org.co/Expediente
RUES
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
« Regresar
CORPORACION DEL NINO AUTISTA ROMULO Y REMULO
REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio BUCARAMANGA
Identificación NIT 804012212 - 3
Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro
Comprar Certificado
Representantes Legales
Numero de Matricula 504054
Último Año Renovado 2022





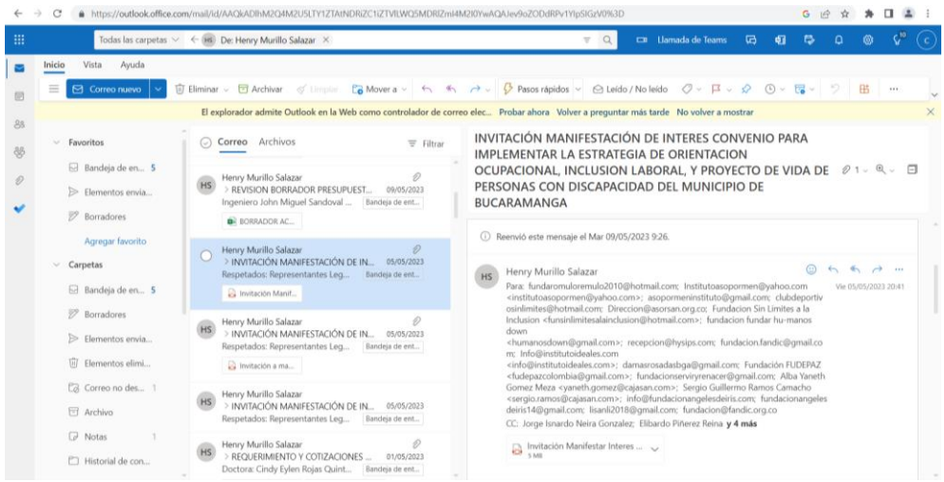


Así mismo, es de establecer que el municipio de Bucaramanga históricamente ha realizado convenios de asociación con objetos similares y población, con las siguientes entidades:

ESAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
IDEALES	890.204.562	Calle 45 N° 10-24	6428123
ASOPORMEN	890.201.397	Cra 27 N° 42-52	6320536
SIN LIMITES	900.811.673	Call3 N° 10-29	3105578301
FUNDOWN	900.153.683	Calle 89 N° 22-20	6516648
FANDIC	804.006.026	Cra 25 N° 8n-43	6402121

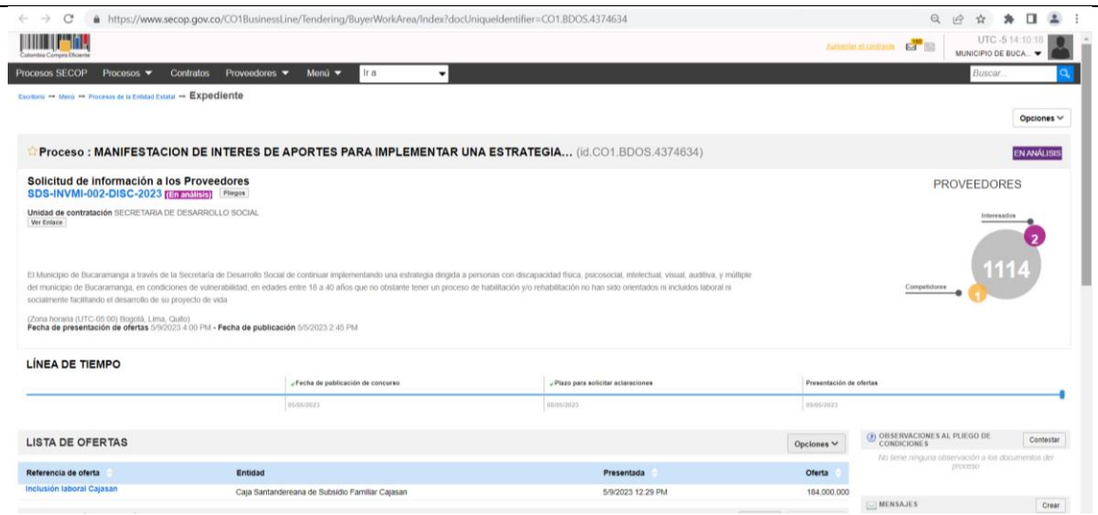
Ahora bien, se procedió por parte de la Entidad Estatal actualizar la información del Estudio del Sector relacionada con la manifestación de las ESAL identificadas para conocer si están o no interesadas en comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Para tal fin, se envió a través de correo electrónico la **Invitación a las ESAL** (NVITACIÓN ADJUNTA) al presente documento) identificadas en atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen la capacidad de aportar recursos para el desarrollo del programa, en dinero, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Con esto, la ESAL deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a: APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO. (Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)



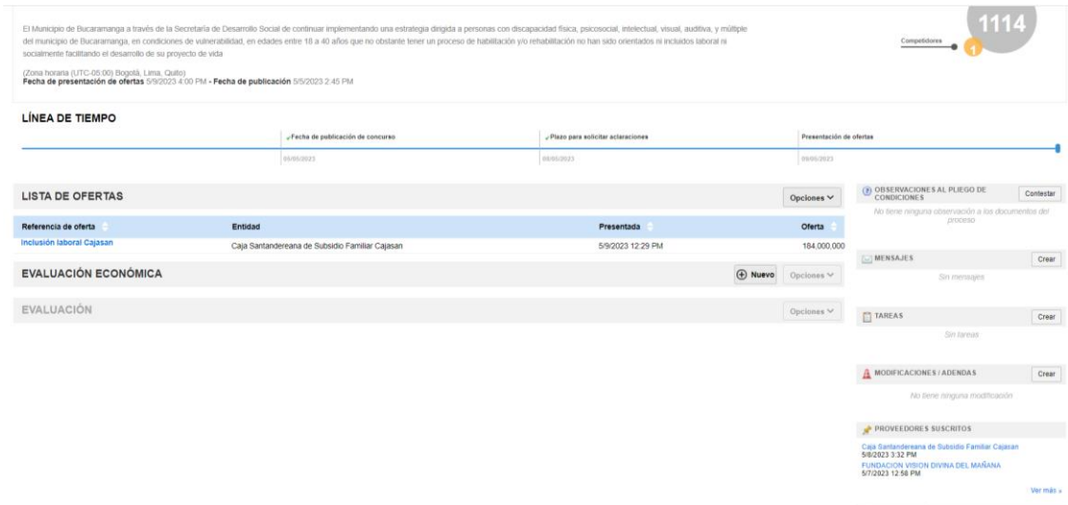
Así mismo, se realizó la solicitud de información a los proveedores a través del secop ii[4] en la que se le envió la invitación a manifestar interés de aportar una proporción no inferior al 30% en dinero del valor total del futuro convenio. Dicha solicitud de información llegó a 1.114 proveedores, como se muestra a continuación:

4 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24732335&isFromPublicArea=True&isModal=False

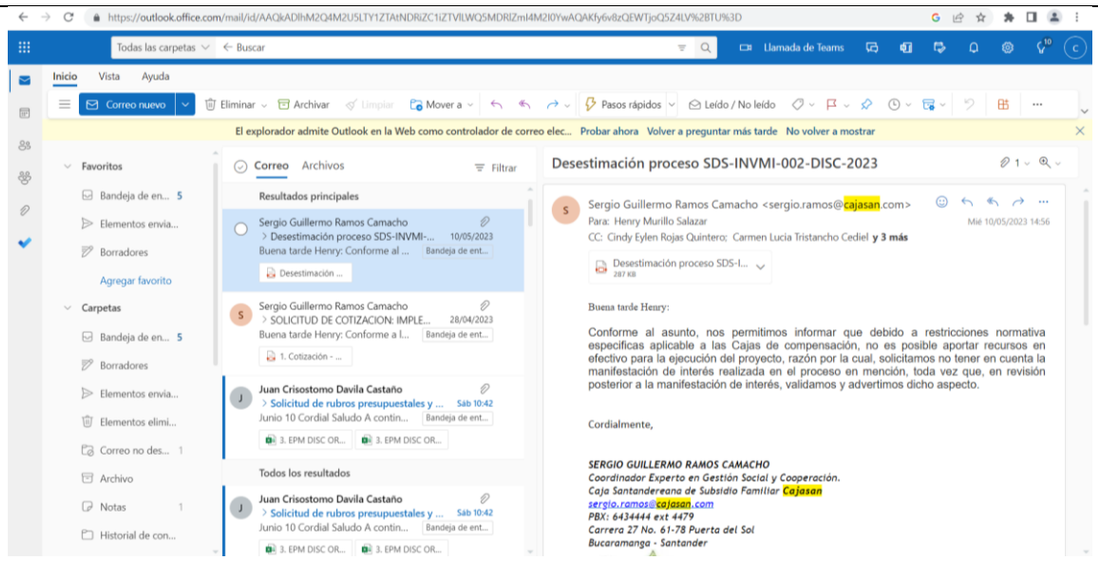


Conforme lo anterior, a la invitación enviada se recibió respuesta por parte de UNA ESAL a través del SECOP II para IMPLEMENTAR DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, la cual manifiesta el interés de aportar recursos en dinero en una proporción superior al 30% del presupuesto total del convenio, así:

1. CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN



Sin embargo, en la fase de planeación Líder estratégica Unidad de programas de impacto social de la CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN solicitó el RETIRO de la manifestación de interés, presentada el 10 de mayo de 2023 en respuesta a la Invitación a las ESAL para la IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACION OCUPACIONAL, INCLUSION LABORAL Y PROYECTO DE VIDA DE JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PROPENDA POR SU INCLUSIÓN SOCIAL CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017, documento que hace parte integral del presente documento y se encuentra anexo, así:.





En vista de lo anterior, en observancia con la cantidad de proveedores registrados en el SECOP II la actividad que se requiere desarrollar por parte de la Secretaria de Desarrollo Social es ofertada por más de una Entidad sin ánimo de lucro y que un proceso competitivo de ESAL permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092 de 2017. Por otra parte, dado que en los convenios y/o contratos celebrados con objetos similares por parte de la Secretaria de Desarrollo Social el aporte presentado por la contraparte se encuentra históricamente en el 30%, con una distribución de aportes de máximo 70% por parte del Municipio y mínimo el 30% permite que el Municipio a través de la Secretaria de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

RESULTADOS DEL ANALISIS DEL SECTOR: ASPECTOS GENERALES, ANÁLISIS DE OFERTA Y ANÁLISIS DE DEMANDA.

- El histórico del Municipio de Bucaramanga evidencia la celebración de convenios con Entidades sin Ánimo de Lucro (**ESAL**), lo que le permite implementar estrategias de orientación ocupacional y proyecto de vida de personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga.

- Por otra parte, y dado que el objeto social de las ESAL es perseguir un fin social o comunitario (que ejecutan actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados) queda implícito que las ESAL que cumplan los requisitos habilitantes para participar en este proceso contarán con experiencia en la ejecución de procesos de implementación de estrategias de orientación ocupacional en personas con discapacidad, lo cual resulta en términos de eficiencia y eficacia para lograr fortalecer los resultados de los programas.

- Igualmente es reconocido que los Convenios de Asociación se han constituido como uno de los principales vehículos para la ejecución de programa sociales en el país, ya que estos se constituyen en una importante técnica de cooperación o colaboración convencional entre diversos organismos públicos y privados, ya que permite la cooperación entre el estado y el ciudadano en una de sus manifestaciones asociativas, al igual que permite realizar una coordinación voluntaria y permite un cierto nivel de igualdad durante la ejecución del mismo. Estas y otras características han establecido al convenio de asociación como un importante instrumento de la gestión pública, el cual está reglado y amparado en el ordenamiento jurídico colombiano.

- El análisis de oferta y demanda evidencia que históricamente el número de entidades, instituciones, organizaciones, empresas que han celebrado convenios con el municipio para la prestación de este servicio es un número reducido.

- El Decreto 092 de 2017 expone en su artículo 4º que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

- La Secretaría de Desarrollo Social debe implementar estrategias de orientación ocupacional en personas con discapacidad, y que en el estudio de la oferta se determinó que en el Municipio de Bucaramanga existe pluralidad de entidades sin ánimo de lucro que cumplen actividades misionales; se puede considerar adelantar un proceso competitivo de entidades sin ánimo de lucro en el marco del artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

- Que considerando el valor cupo persona establecido en el estudio de Mercado y el Presupuesto proyectado, suscribir un convenio con una ESAL como históricamente el municipio ha celebrado procesos similares, permitiría optimizar los recursos pues se unirían esfuerzos para generar un valor agregado en la población vulnerable objeto de intervención en el marco del Decreto 092. Lo anterior permitiría que el Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social genere una eficiencia en el gasto público y una relación costo beneficio alta con respecto a otras modalidades de selección de contratistas.

V. ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Posterior a la identificación de las entidades sin ánimo de lucro que realizan trabajo dirigido a implementar estrategias de orientación ocupacional en personas con discapacidad; se estableció contacto a través de correo electrónico con las instituciones mencionadas anteriormente, solicitando cotización del valor mensual por persona atendida a través de estrategias de orientación ocupacional y proyecto de vida en personas con discapacidad. Así las cosas, se recibió

cotización de servicios de tres entidades a saber: (i) Cotización CAJASAN; (ii) Cotización FANDIC, (iii) Cotización FudePAZ.

Modalidad de atención	Cotización 1. CAJASAN	Cotización 2. FANDIC	Cotización 3. FUDEPAZ	Promedio valor cupo mensual
Convenio orientación ocupacional personas con discapacidad	$ 1.200.000	$ 1.150.000	$ 1.100.000	$ 1.150.000

Nota 1. Las cotizaciones se realizaron por el valor unitario mes/persona beneficiada.

Nota 2. Cotizaciones adjuntas al presente documento.

El valor arrojado por el estudio de precios evidencia que el costo cupo/persona mensual es de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.150.000).

Al establecer el valor unitario del cupo mensual se procede a establecer el presupuesto total, así:

Modalidad de atención	Promedio valor cupo mensual	No. De meses	Número de beneficiarios	Presupuesto Total
Convenio orientación ocupacional personas con discapacidad	$ 1.150.000	3,5	40	$ 161.000.000

VI. ANÁLISIS DE LOS APORTES

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 y en su artículo 4º que la entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta el promedio del histórico de aportes de las ESAL en este tipo de convenios, **el valor total del futuro convenio se proyecta así:**

Modalidad de atención	Promedio valor cupo mensual	No. De meses	Número de beneficiarios	Presupuesto Total	Aporte del Municipio (70%)	Aporte mínimo esperado de la ESAL (30%)
Convenio orientación ocupacional personas con discapacidad	$ 1.150.000	3,5	40	$ 161.000.000	$ 112.700.000	$ 48.300.000

En ese orden de ideas, el valor total del proceso competitivo es de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($161.000.000), distribuidos así:

Se proyecta que el Municipio de Bucaramanga aporte como máximo CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($112.700.000), equivalente al 70% y con base en el histórico de contratación de convenios celebrados con similares objetos se espera que la ESAL aporte en dinero o en especie como mínimo el 30% equivalente a CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($48.300.0000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del convenio.

a. Rubro Presupuestal

La afectación presupuestal por parte del Municipio para la presente Contratación se solicitará por:

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCION DEL RUBRO	Valor Aporte máximo por el Municipio
2.3.2.02.02.009.4104020.93411.201	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 201	$ 112.700.000

PLAZO: El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
	NOMBRE	**CINDY EYLEN ROJAS QUINTERO**
	CARGO	**CPS SDS**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	**ORIGINAL FIRMADO**
	NOMBRE	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ**
	CARGO	**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Revisó. *Yady M. Domínguez Salas CPS SDS*
Revisó *Juan C. Dávila CPS SDS*